



Valparaíso, 23 de junio de 2021

Oficio CTSS N° 405/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.342 que establece el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo de forma presencial, sobre las medidas de protección que se están empleando a favor de los trabajadores de los estatutos administrativo, docente o de otros estatutos especiales, pues, la obligatoriedad de contratar el seguro individual obligatorio, solo opera en favor de los trabajadores que estén contratados bajo el Código del Trabajo, por tanto, dichos trabajadores que desempeñan su trabajo de forma presencial en el sector público, quedan fuera de la protección que otorga esta normativa, no obstante estar afectos a las consecuencias que pueda generar el Covid-19.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA.-



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2690D094448BCFEC